

Preguntas Frecuentes

1. ¿Quiénes participan en esta elección?

Todos los miembros del Colegio Médico del Perú, colegiados al 31 de julio de 2019 que figuren en el padrón aprobado por el Jurado Electoral Nacional (JEN).

2. ¿Todos los colegiados que figuramos en el padrón podemos votar?

No, para poder ejercer el derecho de elegir o ser elegido se necesita estar habilitado; es decir no tener deuda con el Colegio.

3. Si no figuro en el padrón ¿qué puedo hacer?

No está obligado(a) a votar por lo que no tendrá multa. Puede contactarse con su Consejo Regional para mayores detalles.

4. Si tengo deudas con el Colegio, ¿hasta cuándo puedo habilitarme para poder votar?

Puede habilitarse hasta las 12:00 m del domingo 24 de noviembre y así podrá recoger el sobre de seguridad que contiene las credenciales (el PIN y la contraseña) para poder sufragar con el voto electrónico. El plazo máximo vence al mediodía de la jornada electoral, indefectiblemente.

Se recomienda no esperar el último día, para evitar las colas de procesos electorales anteriores.

5. ¿Dónde me puedo habilitar el día de la jornada electoral, el 24 de noviembre?

En la tesorería de la sede del Consejo Regional que le corresponda, salvo disposición distinta de los mismos consejos regionales.

6. ¿Hasta qué mes debo estar al día para ser considerado habilitado?

No debes tener una deuda de más de cuatro meses al día de la elección.

7. Estoy colegiado en Ayacucho, pero estoy viviendo en Lima y no me he trasladado de Consejo Regional, ¿podré votar?

Sí, siempre y cuando esté al día en sus aportaciones en el CR XVI Ayacucho y tenga sus credenciales (PIN y contraseña). El sobre de seguridad que contiene las credenciales del Voto Electrónico No Presencial-VENP lo puede recoger en Lima en los locales, fechas y horarios publicados en la Convocatoria.

8. Soy un médico extranjero con permiso para ejercer la profesión, pero no encuentro mi nombre en el padrón porque no tengo DNI

Pruebe a buscarse en el padrón utilizando el número de colegiatura. Los electores también podrán ubicarse en el padrón digitando el número de colegiatura.

9. ¿Los médicos extranjeros podemos votar?

Todos los médicos colegiados, nacionales o extranjeros, pueden votar si están habilitados y poseen sus credenciales (PIN y contraseña).

10. ¿Habrá mesas de transeúntes como en las elecciones anteriores?

No, desde la elección del 2017 ya no serán necesarias. Al acceder el módulo de voto electrónico cada elector visualizará de forma automática las dos cédulas para votar: una para el Comité Ejecutivo del Consejo Nacional y otra para el Consejo Regional en el cual se encuentre registrado.

11. ¿Esta modalidad de votación con el VENP está permitida por el Reglamento Electoral del Colegio?

Sí, pues fue aprobada en las modificaciones realizadas al Reglamento de Elecciones mediante el Resolución N° 15318-CN-CMP del 17 de junio de 2017.

12. ¿Esta modalidad de votación es confiable, se ha implementado antes?

Sí, la ONPE prestó el servicio del VENP para las Elecciones del Colegio Médico del 2017. También lo ha implementado desde el año 2009 en 51 procesos electorales de instituciones públicas y privadas, y organizaciones de la sociedad civil, con resultados inmediatos y autoridades legitimadas considerando el alto porcentaje de participación. La solución informática ha sido desarrollada por la ONPE y el servicio ha sido reconocido con el Premio Creatividad Empresarial 2014, por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, y en el listado de Buenas Prácticas en Gestión Pública 2014 por la Asociación Ciudadanos al Día, en la categoría Servicio de Atención al Ciudadano.